



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00320
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Auto Orden títulos

En atención a la manifestación que antecede, se ordena la entrega de títulos judiciales a favor del demandante NICOLAS PARRA CADAID, con c.c. 70850677, los cuales serán cobrados por ventanilla directamente en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Carabobo. Lo anterior, con posterioridad a la ejecutoria del presente auto.

Así mismo se requiere a la demandada ANGELA MARÍA SÁNCHEZ RÍOS, para que informe como dese que se realice el pago de los títulos judiciales a su nombre, esto es, con abono a cuenta, caso en el cual deberá aportar certificación bancaria y número de cédula o por ventanilla para ser cobrados directamente en el Banco Agrario de Colombia – Sucursal Carabobo Medellín.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

22

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a161ed8061f1f9f375c5187a03963fec8d71aecaf8b4ca4130d80fa745bdfb04

Documento generado en 15/09/2021 03:18:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>